CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015.-
"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LA ESCUELA JUDICIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 09:15 hs. se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 298.588
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015 y aprobada mediante la Ley Nº 5386/15, nivel de gastos 340, con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro y F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 27.000.000 (Guaraníes veinte y siete millones).
d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** MOLMAN S.A., DIAHANA ALEJANDRA CENTURION PORTILLO, H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL, 2 DE JULIO S.R.L., y MITO IMPORT EXPORT S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 09:15 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTAS
E.N.D. Insumos & Servicios- Joaquín Ortigoza.	Gs. 22.265.000
LG TRADING – Lourdes Gimenez Bareiro	Gs. 35.688.500
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Gs. 21.299.880

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en las siguientes Planillas de Verificación:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

ITEM	DESCRIPCIÓN	E.N.D. Insumos & Servicios- Joaquín Ortigoza	LG TRADING – Lourdes Gimenez Bareiro	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha realizado el análisis a las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por los oferentes conforme se visualiza en el cuadro precedente, observándose que en el Formulario N° 4 – Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/2003 presentado por la firma LG Trading de Lourdes Giménez Bareiro, ha omitido el nombre de la convocante a quien va dirigida dicha declaración; sin embargo observamos que el N° de ID (Portal) 298.588 es el que corresponde al llamado de referencia, por lo tanto este comité considera que no existe una omisión significativa, de conformidad al **Artículo 58 del Decreto Reglamentario 21909/2003**, por lo tanto todos los oferentes cumplen satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

b) Monto de las Ofertas.

A continuación, las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Gs. 21.299.880.- (Guaraníes veinte y un millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta).

G.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

2	E.N.D. Insumos & Servicios.	Gs. 22.265.000.- (Guaraníes veinte y dos millones doscientos sesenta y cinco mil).
3	LG TRADING – Lourdes Giménez	Gs. 35.688.500.- (Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos).

c) Otros Requisitos de la Licitación

c.1. Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A., con RUC. Nº 80022417-5,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas, encontrándose con el cumplimiento efectivo de lo solicitado, conforme a su oferta.

c. 2. Posteriormente pasamos a realizar la evaluación de la calificación legal de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A., conforme a lo establecido en la resolución Nº 849/2015 de la DNCP:

Al respecto, este comité informa que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario proforma en los documentos sustanciales a presentarse en el llamado.

Hemos verificado en los registros del personal de la convocante y constatamos que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a", además hemos verificamos en la base de datos del SINARH y no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso "b", ambos del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

c.3. Se analizará en detalle las documentaciones formales presentadas por la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A., cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	-
Copia de Contratos ejecutados de provisión de útiles de oficina en los dos últimos años (2013 al 2014), mínimo 3 (tres) contratos u órdenes de compra, con entidades Públicas o Privadas.	CUMPLE	-

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 13/2015 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LA ESCUELA JUDICIAL", con ID Nº 298.588,** a la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A., con RUC Nº 80022417-5** por un monto total de Gs. 21.299.880.- (Guaraníes veinte y un millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta), por presentar la oferta evaluada como la más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.